

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 414-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 18 de noviembre de 2019

**VISTO:**

El Proveído N° 2107-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 18 de noviembre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **APROBAR** el proyecto denominado: "Curso Taller de Elaboración de Artículos Científicos", presentado por el docente **Manuel Abelardo Alcántara Ramírez**, en su condición de Miembro de la Comisión de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNTELS, remitido por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, a desarrollarse del 13 de noviembre al 18 de diciembre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con fecha 12 de noviembre de 2019, el docente **Manuel Abelardo Alcántara Ramírez**, remite al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, el proyecto "Curso Taller de Elaboración de Artículos Científicos", el mismo que ha sido reformulado en su presupuesto según coordinaciones efectuadas entre los miembros de la Comisión de Investigación de la Escuela de Ingeniería de Sistema y el Vicepresidente Académico;

Que, conforme al Oficio N° 301-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-IS, de fecha 13 de noviembre de 2019, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el proyecto reformulado del "Curso Taller Elaboración de Artículos Científicos", evento dirigido a los docentes de las cinco Escuelas Profesionales de UNTELS, a desarrollarse del 13 de noviembre al 18 de diciembre de 2019;

Que, mediante Oficio N° 836-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 14 de noviembre de 2019, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico, el proyecto reformulado del "Curso Taller de Elaboración de Artículos Científicos", evento dirigido a los docentes de las cinco Escuelas Profesionales de UNTELS, a desarrollarse del 13 de noviembre al 18 de diciembre de 2019;

Que, según Proveído N° 914-2019-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 15 de noviembre de 2019, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del "Curso Taller de Elaboración de Artículos Científicos", a desarrollarse del 13 de noviembre al 18 de diciembre de 2019;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 414-2019-UNTELS

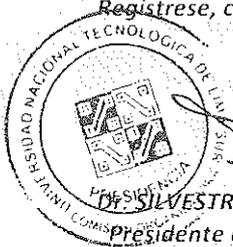
SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proyecto denominado: "Curso Taller de Elaboración de Artículos Científicos", presentado por el docente Manuel Abelardo Alcántara Ramírez, en su condición de Miembro de la Comisión de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNTELS, remitido por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, a desarrollarse del 13 de noviembre al 18 de diciembre de 2019, cuyo detalle se anexa a la presente resolución.

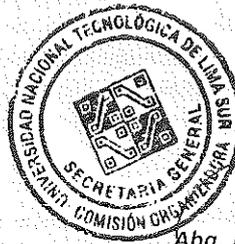
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión y Director General de Administración (DGA) de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



**D<sup>r</sup>. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Abg. JUAN FRANCISCO OCHOA SOTOMAYOR**  
Secretario General (e)